



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: viernes, 07 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

PUBLICACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA PLAZA DE PEÓN-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0013 de fecha 5 de febrero de 2025, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de peón-operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Aspirantes admitidos	DNI
Alberto Cuevas Esteban	***6621**
Alfredo García Agua	***9037**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Así mismo, mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Manuel Álvarez García



Presidente suplente	D. Eduardo de las Peñas Plana
Secretario	D ^a . María Arroyo Álvarez
Secretario suplente	D. José Javier Ruiz Ochayta
Vocal	D ^a . M ^a Dolores Barra Atance
Vocal suplente	D. Ángel Argüello Bujidos
Vocal	D. Ángel Luis Castillo Blanco
Vocal suplente	D. Gabriel Blanco Montero
Vocal	D ^a . M ^a Elena García Martín
Vocal suplente	D ^a . Érika Calderari Torres

La realización de la primera prueba comenzará el día 13 de febrero de 2025, a las 10:00 horas y la de la segunda comenzará el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.

Ambas pruebas se realizarán en el Centro San José de la Diputación de Guadalajara, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Valfermoso de Tajuña, a 5 de febrero de 2025. El Alcalde, David de Loro Santos.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c144e706fe0258433c3b64f091a93853f03353aa